

Se abstiene de resolver la recusación presentada contra el instructor del "caso Sogecable"

Garzón revela una trama de Gómez de Liaño y Campmany para encarcelar a Polanco

El juez Baltasar Garzón ha decidido abstenerse de resolver el incidente de recusación presentado por Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Sogecable,

contra el juez Javier Gómez de Liaño, instructor del "caso Sogecable". Garzón adopta la decisión de abstenerse porque tuvo conocimiento de forma "extraproce-

sal" de unas supuestas reuniones mantenidas por Gómez de Liaño con el abogado Antonio García Trevijano y el periodista Jaime Campmany, entre otros.

AGENCIAS
MADRID

En esta resolución, Garzón señala que, según algunos testigos, en estas reuniones se trataron "aspectos relacionados con el fondo de las querellas, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados".

A partir de ahora tendrá que ser el magistrado Manuel García Castellón quien decida finalmente si admite o rechaza la recusación contra Liaño, siempre que la Sala de Gobierno admita la abstención de Garzón.

Entre los motivos esgrimidos por Garzón para abstenerse, se destaca en el auto que los testigos Jesús Neira y el juez Joaquín Navarro le habían comentado, antes de iniciarse la tramitación del incidente de recusación presentado contra Liaño, en distintas ocasiones, de "alguno de los encuentros, charlas y reuniones—incluso a una de ellas llegué a ser invitado a asistir, declinando el ofrecimiento—, que se dicen mantenidas por el Ilmo. Sr. Gómez de Liaño, juez instructor, el Sr. García Trevijano y otras personas; del Sr. Instructor recusado, otras personas y el sr. Campmany".

García Añoveros

Jaime García Añoveros, ex ministro de Economía, declaró ante el juez Garzón que el juez Joaquín Navarro le dijo que Antonio García Trevijano, abogado



Javier Gómez de Liaño, con el juez Joaquín Navarro, uno de los consultados por Garzón.

EFE

de la fiscal Márquez de Prado, le había manifestado que "tenía interés en que don Jesús de Polanco fuera a la cárcel" y que ese motivo de su interés era "político, pues estimaba que si ese suceso se producía sería el fin del sistema político actual".

García Añoveros añadió en su comparecencia ante Garzón que García Trevijano estaba en comunicación con el juez Gómez de Liaño "para conseguir que la causa fuera por los caminos adecuados y conseguir la prisión del Sr. Polanco como principal en cuanto al asunto, y no sabe si al Sr. Cebrián lo incluía o no".

También señaló que tuvo conocimiento de reuniones en las que habrían participado Gómez de Liaño, los fiscales Márquez de Prado e Ignacio Gordillo y el abogado Antonio García Trevijano y que había una "comunicación frecuente entre estas personas en relación con la causa de Sogecable".

Desconoce si son ciertas

Garzón ha adoptado la postura de abstenerse al haber tenido conocimiento extraprocesal de estos aspectos, y que este extremo "sea valorado por la Sala de Gobierno". Garzón deja muy claro

que desconoce "la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas—cuestión de fondo y, por ende, aspecto que tendrá que ser resuelto en definitiva por quien corresponda—, pero también existe la ética profesional y la buena fe procesal que en todo caso deben presidir cualquier actuación judicial, exponer que tal suministro de datos se ha recibido".

La Junta de Gobierno se reunirá el próximo día 10 para adoptar una resolución, después de estudiar el informe que debe elaborar el ponente designado al respecto, el juez Central de lo Penal, Angel Calderón.

Liaño pide al Poder Judicial que investigue las acusaciones

El juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) su "urgente intervención" para que investigue las acusaciones expuestas contra él en el auto dictado por su compañero Baltasar Garzón en el "caso Sogecable".

En un escrito presentado en el CGPJ, al que tuvo acceso Efe, Javier Gómez de Liaño reproduce la parte de la resolución que le ha llevado a dirigirse al órgano de Gobierno de jueces y magistrados ante "la gravedad de lo expuesto" por Garzón.

En dicho auto, Garzón se abstiene de resolver la recusación que presentó el directivo de Canal Plus Juan Luis Cebrián para que Gómez de Liaño no siguiera instruyendo el "caso Sogecable", alegando que el juez tenía interés en la causa.

Garzón adopta la decisión de abstenerse porque tuvo conocimiento de forma "extraprocesal" de unas supuestas reuniones mantenidas por Gómez de Liaño con el abogado Antonio García Trevijano y el periodista Jaime Campmany, entre otros.

Gómez de Liaño solicita del CGPJ su "urgente intervención" para que "encomiende al servicio de inspección la práctica de una completa investigación de los hechos que se relatan en ese fundamento jurídico".

Además de ofrecerse para comparecer ante el Poder Judicial "tan pronto sea llamado", Gómez de Liaño no sólo niega estos hechos sino que rechaza lo que, "a mi juicio, son imputaciones de tal naturaleza que reclamarían la actuación inmediata del Ministerio Fiscal para el ejercicio de las acciones penales o disciplinarias pertinentes".